

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — N° 2771

EDICION DE 12 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

LUNES, 3 DE FEBRERO DE 1947

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual No. 203.191

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Sábado de 7.30 a
11.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Ing. D. JUAN W. DATES

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los-Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
 - Si ocupa menos de ¼ pág. \$ 7.—
 - De más de ¼ y hasta ½ pág. " 12.—
 - " " " ½ " " 1 " " 20.—
 - " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$	0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— " " "	"	0.12 "
" 8 " " 15.— " " "	"	0.15 "
" 15 " " 20.— " " "	"	0.20 "
" 20 " " 25.— " " "	"	0.25 "
" 30 " " 30.— " " "	"	0.30 "

Por mayor término \$ 40.— exced. palabras 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5. días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c|u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras	\$ 20.—		
El excedente a \$ 0.20 la palabra.			

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " " " " "	" 2.50	" " " " "
" 15 " " " " "	" 3.—	" " " " "
" 20 " " " " "	" 3.50	" " " " "
" 30 " " " " "	" 4.—	" " " " "
Por Mayor término	" 4.50	" " " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

LEYES PROMULGADAS:

	PAGINAS
Nº 805 de Enero 30 de 1947 — Crea una Comisión Municipal de 3a. categoría y 2a. Clase,	3 al 4
" 806 " " " " " — Amplía partida de gastos a favor Jefatura de Policía,	4
" 807 " " " " " — Aprueba decretos dictados por las Intervenciones Federales en la Provincia entre los años 1943 y 1946,	4

DECRETOS DE GOBIERNO:

Nº 3063 de Enero 30 de 1947 — (A. M.) Liquidada factura por Alquileres,	4
" 3064 " " " " " — Designa un Encargado de Registro Civil de Campaña,	4
" 3065 " " " " " — Acepta renuncia del Juez de Paz Prop. de La Caldera,	4
" 3066 " " " " " — Nombra Presidente de la H. Comisión Municipal de Ciro Echesortu,	5
" 3067 " " " " " — (A. M.) Liquidada una partida a favor de la Cárcel,	5
" 3068 " " " " " — Concede licencia extraordinaria a un empleado,	5

DECRETOS DE HACIENDA:

Nº 3039 de Enero 28 de 1947 — Acepta renuncia de un empleado,	5
" 3048 " " 29 " " " — Designa Jefe del Dpto. de Rivadavia, para las tareas del IV Censo General,	5
" 3049 " " " " " — (A. M.) Designa Jefe del Dpto. de San Carlos para las tareas del IV Censo General,	5
" 3050 " " " " " — Designa Jefe del Dpto. de Rivadavia — Banda Sud, para las tareas del IV Censo General,	5
" 3051 " " " " " — Designa Jefe del Dpto. de Anta (III — Zona), para las tareas del IV Censo General,	5 al 6
" 3052 " " " " " — Designa Jefe del Dpto. de La Candelaria, para las tareas del IV Censo General,	6
" 3053 " " " " " — Adscribe personal a Direcc. Gral. de Estadística,	6
" 3054 " " " " " — Designa Jefe del Dpto. de Metán, para las tareas del IV Censo General,	6
" 3055 " " " " " — Adjudica una provisión de planillas,	6
" 3056 " " " " " — Autoriza liquidar una factura,	6
" 3057 " " " " " — Efectúa una designación,	6
" 3058 " " " " " — (A. M.) Liquidada una factura,	6 al 7
" 3059 " " " " " — Concede el arriendo de una fracción de un lote fiscal,	7
" 3060 " " " " " — Integra el Consejo de Obras Públicas de la Provincia,	7

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2424 — De Don Avelardo Cherveche,	7
Nº 2421 — De Doña Rosa Lagar de Manjón,	7
Nº 2420 — De Doña Severa Palomeque de Nieva,	7
Nº 2419 — De Don Valentín Rojas,	7 al 8
Nº 2418 — De Don Manuel de Jesús Peñaloza,	8
Nº 2417 — De Don Armando Márquez,	8
Nº 2416 — De Doña Rafaela Chavarría Del Vecchio o del Veque,	8

	PAGINAS
Nº 2405 — De Don Antonio F. López,	8
Nº 2404 — De Don Pedro del Río,	8
Nº 2400 — De Facundo Primitivo o Primitivo Mantilla,	8
Nº 2396 — De Don Ramón Gauna,	8
Nº 2320 — De Don Juan Del Monte,	8
POSESION TREINTAÑAL	
Nº 2430 — Deducida por Doña Luisa Heredia de Varela, terreno en esta ciudad,	8
Nº 2427 — Deducida por don Anacleto Pastrana, sobre inmueble en el Dpto. de Molinos,	8 al 9
Nº 2422 — Deducida por doña María Elena Inga, sobre inmueble ubicado en Angastaco,	9
Nº 2415 — Deducida por doña María Ruiz de Urbano, sobre inmueble ubicado en Orán,	9
Nº 2414 — Deducida por doña María Rosa Dolores Villa de Sarmiento, sobre inmueble ubicado en el Ptdo. de San José de Orquera (Metán),	9
Nº 2393 — Deducido por don Fernando Lamas sobre dos lotes de terrenos en la ciudad,	9
Nº 2308 — Deducida por Paula Roldán de Suárez, sobre inmueble ubicado en C. Santo,	9
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO	
Nº 2455 — De las fincas: "San Agustín", "Puerta del Mistol" o "El Mistol", Fracción de "Las Blancas" y otra Fracción de "Las Blancas",	9 al 10
REMATES JUDICIALES	
Nº 2462 — Por Ernesto Campilongo, en el Concurso Civil de la Suc del Dr. Juan B. Peyrotti,	10
Nº 2446 — Por José María Decavi, en juicio sucesorio de Tomás Lobo y Bárbara o Margarita M. de Lobo,	10
ADMINISTRATIVAS:	
Nº 2457 — Edicto de Dirección General de Inmuebles — sobre expropiación de terrenos ubicados en Orán,	10
REMATES ADMINISTRATIVOS	
Nº 2461 — Por J. Alberto Romero López, en juicio de apremio seguido por la Municipalidad de Salta, c/m. Salas Castro, ..	10
CITACION A JUICIO.	
Nº 2426 A Doña Elvira Sánchez de Fornonzini, en juicio seguido en su contra por el Banco Provincial de Salta,	10 al 11
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 2391 — Solicitada por Bordón Julio Dámaso y Juana Tapia,	11
VENTA DE NEGOCIOS:	
Nº 2463 — Vinería en esta Ciudad,	11
Nº 2458 — Confitería "El Aguila", de la Ciudad de Orán,	11
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 2464 — De Jefatura de Policía, para provisión de forrajes,	11
Nº 2435 — De Administración Provincial de Vialidad de Salta para trabajos de caminos en el interior de la provincia,....	11
ASAMBLEAS	
Nº 2465 — De la Soc. de Obreros Albañiles y Anexos de S. M.,	11
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
SJC. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION —	
Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos,	11

LEYES

LEY Nº 805

Por cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Créase una Comisión Municipal de 3a. categoría y 2a., clase en la localidad de El Bordo, departamento de Campo Santo.

Art. 2º — La jurisdicción de esa Comisión Municipal alcanzará a las siguientes propiedades: Bordo de San Miguel, Bordo de San Antonio,

Totoral, Sauce, Algarrobal, Ceibal, Mosquera, Los Noques, Buena Ventura, El Prado, San Javier, San Martín; la parte de la Ramada y de las propiedades comprendidas dentro de los quinientos metros al Sud de la línea del ferrocarril de Güemes a Salta y la parte de la Población comprendida dentro de una línea que corra quinientos metros al Este de la Estación de Campo Santo hasta alcanzar los límites de la finca San Javier y todas las otras propiedades que se encuentren comprendidas entre las anteriormente citadas.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y siete.

CARLOS OUTES

Vice-Presidente 1º del H. Senado

TOMAS RYAN

Presidente de la H. C. de Diputados

ALBERTO A. DIAZ

Secretario del H. Senado

MEYER ABRAMOVICH

Secretario de la H. C. de Diputados

Por tanto:

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Salta, 30 de Enero de 1947.

Téngase por Ley de la Provincia,

comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Diaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

LEY Nº 806

Por cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con fuerza de

LEY :

Artículo 1º — Ampliase en dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional (\$ 2.400 $\frac{m}{n}$), el Anexo C— Inciso IX— Ítem Personal de Tropa, Partida 2, del Presupuesto de la Provincia en vigor.

Art. 2º — La precedente ampliación se aplicará al pago de veinte (20) plazas de Agentes de Policía, a razón de ciento veinte pesos moneda nacional (\$ 120— $\frac{m}{n}$) cada una, creadas por decreto Nº 1367 con anterioridad al día 1º de setiembre de 1946 y por el término de un mes.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y siete.

CARLOS OUTES

Vice-Presidente 1º del H. Senado

TOMAS RYAN

Presidente de la H. C. de Diputados

ALBERTO A. DIAZ

Secretario del H. Senado

MEYER ABRAMOVICH

Secretario de la H. C. de Diputados

Por tanto:

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Salta, 30 de enero de 1947.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Diaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

LEY Nº 807

Por cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, Sancionan con fuerza de

LEY :

Artículo 1º — Apruébanse los decretos dictados por las Intervenciones Federales en la Provincia entre los años 1943 y 1946, que a continuación se detallan: número 919 de fe-

cha 16 de octubre de 1943; número 5625 del 27 de diciembre de 1944; números 6164, 6763, 6382, 7889, 8151 y 9280 de fecha 15 de febrero, 28 de marzo, 28 de febrero, 12 de julio, 3 de agosto y 3 de noviembre de 1945, respectivamente; y número 10782 de fecha 15 de marzo de 1946.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

ROBERTO SAN MILLAN

Presidente del H. Senado

TOMAS RYAN

Presidente de la H. C. de Diputados

ALBERTO A. DIAZ

Secretario del H. Senado

MEYER ABRAMOVICH

Secretario de la H. C. de Diputados.

Por tanto:

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Salta, 30 de Enero de 1947.

Téngase por Ley de la Provincia; cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Diaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 3063 G.

Salta, 30 de enero de 1947.

Expediente Nº 20752|946.

Visto este expediente en el que la señorita María Leonor Fléming presenta factura de \$ 360 por alquiler correspondiente a los meses de setiembre, octubre y noviembre de 1946, de la casa de su propiedad sita en la calle Leguizamón Nº 948 de esta Ciudad, local que ocupa la Junta Delegada de Ayuda Escolar; atento al contrato de locación suscrito entre la Dirección Provincial de Sanidad y la recurrente, posteriormente transferido al Gobierno de la Provincia con fecha 14 de agosto p.pdo. y al convenio de coordinación de los servicios médicos-sociales de carácter escolar celebrado entre la Provincia de Salta y la Dirección de Ayuda Escolar aprobado por decreto 8969 de 6 de octubre de 1945;

Por ello y no obstante lo manifestado por Contaduría General a fs. 2 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA :

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de la señorita MARIA LEONOR FLEMING la suma de TRESCIENTOS SESENTA

PESOS (\$ 360—) $\frac{m}{n}$, importe correspondiente al alquiler por los meses de setiembre, octubre y noviembre de 1946, del local que ocupa la Junta Delegada de Ayuda Escolar;— debiéndose imputar este gasto al Anexo C— Inciso XIX— Ítem 1— Partida 12 de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1946, con carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

Argentino V. Diaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción pública

Decreto Nº 3064 G.

Salta, Enero 30 de 1947.

Expediente Nº 5227|947.

Visto este expediente en el que el Comisario Provincial de los Misioneros Franciscanos de Salta, Rvdo. Padre Bernardo D' Amico, solicita se designe Encargado del Registro Civil para los indígenas de la Misión "San Francisco" del Tabacal, al Rvdo Padre Inocencio Pacchiarelli; atento a las razones que fundamentan el pedido de referencia y lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1º — Designase transitoriamente y con carácter "ad-honorem", Encargado del Registro Civil para los indígenas de la Misión "SAN FRANCISCO" del Tabacal, al Rvdo. Padre INOCENCIO PACCHIARELLI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Diaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción pública

Decreto Nº 3065 G.

Salta, Enero 30 de 1947.

Expediente Nº 5241|947.

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1º — Acéptase la renuncia al cargo de Juez de Paz Propietario de LA CALDERA, presentada por el señor MARIANO SIVILA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Argentino V. Diaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 3066 G.

Salta, 30 de Enero de 1947.

Expediente N° 1085/947.

Vista la Ley N° 779 de fecha 14 de noviembre de 1946, que crea el Municipio de 3ra. categ. y Ira. clase con asiento en el pueblo de "Ciro Echesortu" —Distrito de Tartagal— departamento de Orán;— y atento a la facultad que le acuerda el art. 178 de la Constitución,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase Presidente de la H. Comisión Municipal del Distrito de "CIRO ECHE SORTU", jurisdicción del departamento de Orán, al señor GABRIEL BLASCO, por el término de funciones que señala el art. 182 última parte, de la Constitución de la Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO**José T. Solá Torino**

Es copia:

Argentino V. Díaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 3067 G.

Salta, 30 de enero de 1947.

Expediente N° 5134/947.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria eleva factura de \$ 562,56 presentada por la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A., por suministro de energía eléctrica al Penal durante el mes de diciembre ppto., y no obstante lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 21 de enero en curso,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Líquidese por Contaduría General a favor de TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS con 56/100 (\$ 562,56) %, a objeto de que proceda a abonar a la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A. —Distrito Salta— la factura que por el concepto indicado precedentemente corre a fs. 2 de este expediente;— debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso XIX— Item 8— Partida 6 del Presupuesto General vigente al 31 de Diciembre de 1946, con carácter provisorio hasta tanto la partida de referencia sea ampliada por encontrarse agotada.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO**José T. Solá Torino****Juan W. Dates**

Es copia:

Argentino V. Díaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 3068 G.

Salta, 30 de Enero de 1947.

Expediente N° 5195/947.

Visto este expediente en el que el Cadete 1º del Escuadrón de Seguridad, don José Galli solicita treinta días de licencia extraordinaria por razones particulares; y considerando que si bien el recurrente no tiene la antigüedad en el cargo que desempeña para hacer uso de la licencia reglamentada por el art. 69 del decreto 6611/45, los motivos que la originan hacen procedente acceder a la misma, Por ello y atento al informe favorable producido por la División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese, a partir del 1º de febrero próximo, treinta (30) días de licencia por razones particulares y sin goce de sueldo, al Cadete 1º del Escuadrón de Seguridad, don JOSE ALFREDO GALLI.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO**José T. Solá Torino**

Es copia:

Argentino V. Díaz

Auxiliar 5º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

**MINISTERIO DE HACIENDA
OBRAS PUBLICAS
Y FOMENTO****Decreto N° 3039 H.**

Salta, Enero 28 de 1947.

Expediente N° 5164/1947.

Vista la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase, con anterioridad al 15 de enero en curso la renuncia presentada por el señor AGUSTIN MARCELO LERCHUNDI LLERENA a su cargo de Ayudante 2º del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO**Juan W. Dates**

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N° 3048 H.

Salta, 29 de Enero de 1947.

Visto lo solicitado por Dirección General de Estadística, Repartición que tiene a su cargo las tareas de organización del IV Censo General de la Nación,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Jefe del Departamento de Rivadavia, para las tareas del IV

General de la Nación, al Receptor de Rentas y Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros, Marcas, Señales y Multas Policiales de esta localidad, señor ROBUSTIANO AGÜERO, Matrícula 2594168, clase 1891, D. M. 63.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO**Juan W. Dates**

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N° 3049 H.

Salta, Enero 29 de 1947.

Visto lo solicitado por Dirección General de Estadística,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Jefe del Departamento de San Carlos, para las tareas del IV Censo General de la Nación, al Oficial Meritorio de la Comisaría de dicha localidad don JUAN ANTONIO CARDONA, Matrícula 3919111, D. M. 63; Clase 1907.

Art. 2° — Tome conocimiento, Jefatura de Policía.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO**Juan W. Dates**

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N° 3050 H.

Salta, Enero 29 de 1947.

Visto lo solicitado por Dirección General de Estadística,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Jefe del Departamento de Rivadavia — Banda Sud — para las tareas del IV Censo General de la Nación, al señor Presidente de la Comisión Municipal de dicha localidad don JULIO FRANCISCO ROJAS, Matrícula 3930840 D. M. 63, Clase 1911.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO**Juan W. Dates**

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N° 3051 H.

Salta, Enero 29 de 1947.

Visto lo solicitado por Dirección General de Estadística, Repartición que tiene a su cargo las tareas de organización del IV Censo General de la Nación,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Jefe del Departamento de Anta (III Zona), para las tareas del IV

Censo General de la Nación, al Director de la Escuela Nacional N° 172, señor TEOBALDO RENE OSORES, Matrícula N° 3946339 D. M. 63, clase 1915.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 3052 H.

Salta, 29 de Enero de 1947.

Visto lo solicitado por Dirección General de Estadística, Repartición que tiene a su cargo las tareas de organización del IV Censo General de la Nación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Jefe del Departamento de La Candelaria, para las tareas del IV Censo General de la Nación, al señor JOSE IGNACIO AREVALO, Matrícula N° 3869660, D. M. 62, clase 1904, con la asignación que oportunamente se fijará como compensación mientras duren las tareas del levantamiento del IV Censo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N° 3053 H.

Salta, 29 de Enero de 1947.

Atento lo solicitado por Dirección General de Estadística, Repartición que tiene a su cargo las tareas de organización del IV Censo General de la Nación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adscribese a la Dirección General de Estadística, mientras duren las tareas del levantamiento del IV Censo General de la Nación a realizarse en esta Provincia, a los señores:

Don RICARDO DIAZ RAUCH, de Dirección General de Rentas, y al Agrimensor Nacional, don NAPOLEON MARTEARENA — Sub-Director de Inmuebles.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 3054 H.

Salta, 29 de Enero de 1947.

Visto lo solicitado por Dirección General de Estadística, Repartición que tiene a su cargo las tareas de organización del IV Censo General de la Nación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Jefe del Departamento de Metán, para las tareas del IV Censo General de la Nación, al Agrónomo local del precitado Departamento, señor ANTONIO T. SEPPI, Matrícula N° 3144786, clase 1917.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N° 3055 H.

Salta, Enero 29 de 1947.

Expediente N° 15427/1947.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la impresión de 10.000 formularios que solicita Contaduría General de la Provincia; atento a que de la cotización de privada de precios afectuada, resulta más conveniente el presupuesto presentado por la Librería, Papelería e Imprenta "El Colegio", y lo informado por la Oficina solicitante,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la Librería, Papelería e Imprenta "El Colegio", la impresión, con destino a Contaduría General de la Provincia, de 10.000 planillas de acuerdo a las muestras que se acompañan, en la suma total de \$ 259,50— (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CTVS. M|N.); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la adjudicataria en oportunidad en que dicha provisión se reciba a satisfacción y de conformidad en un todo al presupuesto agregado a fs. 1 de estos actuados.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XIV— Item 1— Partida 2— "Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones", de la Ley de Presupuesto para 1947.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N° 3056 H.

Salta, 29 de Enero de 1947.

Expediente N° 20676/1946.

Visto este expediente al cual corre agregada factura del señor Angel Galarreta, presentada por concepto de publicación de un aviso intitulado "Empréstito Interno Garantizado de la Provincia de Salta 3 1/2% — 1946 — Ley N° 770", aparecido el día 8 de diciembre de 1946 en el SEMANARIO ILUSTRADO "SALTA"; atento al ejemplar agregado y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 500,— (QUINIENOS PESOS M|N.), que se liquidará y abonará a favor del señor Angel Galarreta, en pago de la factura que corre agregada a estas actuaciones, por el concepto ya expresado precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Ley de Empréstito N° 770— Art. 1º Inciso i) (Para quebrantos, gastos de colocación, impresiones, publicidad y propaganda etc.).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 3057 H.

Salta, Enero 29 de 1947.

Visto la nota de fecha 27 de enero de 1947 de Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase con anterioridad al 3 de enero de 1947, Auxiliar 7º de Contaduría General de la Provincia, al señor DARDIO CORONEL IJENA, con la asignación mensual de \$ 250,— (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M|N.).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D— Inciso XIII— Item "Reconocimiento de Servicios" de la Ley de Presupuesto para 1947.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 3058 H.

Salta, Enero 29 de 1947.

Expediente N° 15295/1947.

Visto este expediente en el que don Rosario Andrada, presenta factura por \$ 77.50, por provisión de pan durante los meses de noviembre y diciembre del año ppdo., a la Dirección General del Registro Civil; atento a la conformidad dada y lo informado por Contaduría General con fecha 20 del corriente,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese por Contaduría General a favor de don ROSARIO ANDRADA, la suma de SETENTA Y SIETE PESOS CON 50|100 M|N. (\$ 77.50), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C— INCISO XIX— ITEM 1— PARTIDA 7 "Servicio

de té y café" del Presupuesto General de Gastos vigente al 31 de diciembre de 1946, con carácter provisorio hasta tanto dicha partida sea ampliada, en mérito de hallarse excedida en su asignación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N° 3059 H,
Salta, 29 de Enero de 1947.
Expediente N° 17542/1945.

Visto este expediente por el cual el señor Manuel C. Campos, solicita se le conceda en arriendo por el término de cinco años una fracción de 1.500 Hectáreas, que forma parte del lote fiscal N° 144, anteriormente conocido como campo fiscal N° 15; ubicado en el Departamento de Rivadavia, para dedicarlo al pastoreo; y

CONSIDERANDO:

Que el lote fiscal de referencia, tiene una superficie total de 22.500 Hectáreas, y tratándose de campos abiertos, sin trazado de picadas, ni división alguna en el terreno, no podría acordarse el arriendo con determinación cierta de superficie; pero a los fines de evitar superposiciones de arriendo y para la determinación de los ocupantes de cada zona, a los efectos de una posible subdivisión de la tierra por razones de política agraria, Dirección General de Inmuebles ha confeccionado un fraccionamiento en el plano que se agrega a fs. 11, el que permitirá reajustar las zonas que abarca cada ocupante o poblador, quedando a cargo de ellos la ocupación de los terrenos;

ellos la ocupación de los terrenos;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese al señor MANUEL C. CAMPOS en arriendo para pastoreo de ganado y por el término de un año, una fracción de 1.500 Has., que forma parte del lote fiscal N° 144, anteriormente conocido como campo fiscal N° 15, ubicado en el Departamento de Rivadavia, para dedicarlo al pastoreo de hacienda, al precio de 0.50— (CINCUENTA CENTAVOS M[N.]) por cabeza de ganado mayor que apacente, conforme lo dispuesto por la Ley de Yerbaje N° 1125.

Art. 2º — Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, por intermedio de Inspección General de Tierras y Bosques Fiscales, vigilará el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley de Yerbaje N° 1125 y su Decreto Reglamentario N° 4205 de fecha 12 de noviembre de 1940.

Art. 3º — Déjase establecido que el arriendo concedido por el art. 1º del presente decreto, lo es con carácter precario y con la absoluta prohibición de efectuar cualquier explotación

salvo el corte de algunos árboles para las renovaciones o mejoras necesarias.

Art. 4º — El usufructuario debe mantener limpias las picadas limítrofes que existan en el mencionado lote o las que el Dpto. de Tierras Fiscales pueda trazar para la mejor limitación de las propiedades fiscales y que toda clase de mejoras efectuadas, de cualquier tipo que ellas sean, quedarán a total beneficio del Fisco, sin previa indemnización, una vez finalizado el arriendo.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 3060 H.
Salta, Enero 29 de 1947.

Atento a lo dispuesto por el Decreto N° 10282 del 5 de febrero de 1946; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de estudiar en forma orgánica la planificación de las obras públicas a realizar en la Provincia, en el trienio 1947/1949, y en especial los siguientes aspectos de dicha planificación:

- Plan General de Obras que se financiará con los fondos de la Ley N° 770 y demás recursos ordinarios, y extraordinarios de la Provincia;
- Estudio analítico de los precios de todos los materiales de construcción que se producen en la Provincia y determinación de precios máximos con el fin de evitar el encarecimiento;
- Estudio de las posibilidades del Gobierno para la producción de determinados materiales de construcción;
- Estudio y anteproyecto de una Ley General de Obras Públicas, que contemple todos los aspectos de esta importante actividad del Estado;
- Estudio integral de los pliegos de condiciones generales y especificaciones, como también bases de licitación que regirán la ejecución de las obras públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Intégrase el Consejo de Obras Públicas de la Provincia con los siguientes vocales: Presidente de la Administración General de Aguas de Salta, Ingeniero don FRANCISCO ARTACHO; Presidente de la Administración de Vialidad de Salta, Ingeniero don RAFAEL J. LOPEZ AZUARA; Director General de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia, Ingeniero don WALTER E. LERARIO y Director General de Inmuebles de la Provincia, Ingeniero don FRANCISCO SEPULVEDA.

Art. 2º — En su organización y funcionamiento el Consejo General de Obras Públicas de la Provincia se regirá por lo dispuesto en el Decreto N° 10282 antes citado.

Art. 3º — El Consejo en una reunión previa a realizar antes del 31 de enero venidero, determinará la fecha y hora de las sesiones ordinarias periódicas a que se refiere el art.

3º del Decreto N° 10282, para considerar los asuntos planteados anteriormente en los considerandos del presente Decreto.

Art. 4º — El señor Fiscal de Gobierno y el señor Contador General de la Provincia, prestarán la colaboración de sus correspondientes reparticiones, para el mejor desempeño del Consejo, asesorándole en las cuestiones legales y financieras, respectivamente.

Art. 5º — Los asuntos planteados al Consejo de Obras Públicas, deberán estar resueltos, improrrogablemente el 1º de Abril de 1947.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

EDICTOS SUCESORIOS

N° 2424 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don AVELARDO CHERVECHE, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Habilitase la feria para los edictos. — Salta, diciembre 28 de 1946.

Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|10|1/47. — v|13|1/47.

N° 2421 — **SUCESORIO:** Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación de la Provincia, a cargo del señor juez doctor E. Austerlitz, tramita el juicio sucesorio de doña ROSA LAGAR de MANJON, el cual se ha ordenado citar por treinta días a herederos y acreedores que se creyeren con algún derecho a los bienes dejados por la causante, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 29 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|10|1 — v|13|2/47.

N° 2420 — **SUCESORIO:** Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación de la Provincia, a cargo del señor juez doctor Alberto E. Austerlitz, tramita el juicio sucesorio de doña SEVERA PALOMEQUE de NIEVA, en el cual se ha ordenado citar por treinta días a herederos y acreedores que se creyeren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 29 de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|10|1 — v|13|2/47

N° 2419 — **SUCESORIO:** Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación de la Provincia, a cargo del señor juez doctor Carlos Roberto Aranda, tramita el juicio sucesorio de don VALENTIN ROJAS

en el cual se ha ordenado citar por treinta días a herederos y acreedores que se creyeren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 29 de 1946.

Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|10|I — v|13|II|47.

Nº 2418 — SUCESORIO: Hago saber que por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación de la Provincia de Salta, a cargo del señor juez doctor Carlos Roberto Aranda, Secretaria del autorizante, tramita el juicio sucesorio de don MANUEL DE JESUS PENALOZA, en el que se ha ordenado citar por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a herederos y acreedores o que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante. — Salta noviembre 26 de 1946.

Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|10|I — v|13|II|47.

Nº 2417 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ARMANDO MARQUEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 13 de Noviembre de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|10|I — v|13|II|47.

Nº 2416 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor juez doctor Arturo Michel Ortiz, a cargo del juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA CHAVARRIA de DEL VECCHIO o del VEQUE. Publicaciones en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte". — Salta, noviembre 7 de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|10|I — v|13|II|47.

Nº 2405 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Antonio F. López y que se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en "Norte" y BOLETIN OFICIAL", a todos aquellos que se creyeren con derecho. Queda habilitada la feria del mes de Enero de 1947 para la publicación de edictos. Salta, Diciembre 31 de 1946. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|3|I|47 — v|7|II|47.

Nº 2404 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2ª. Nominación en lo Civil, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se ha declarado abierto el juicio testamentario de don Pedro del Río y se

cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL", a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el nombrado causante, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto se habilita para la publicación de edictos la feria próxima de Enero. Salta, Diciembre 30 de 1946. — Julio R. Zambrano, Secretario — Importe \$ 20.— e|3|I|47-v|7|II|47

Nº 2400 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Facundo Primitivo o Primitivo Mantilla, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Habilitase la Feria de Enero de 1947 para publicación de los edictos.

Salta, Diciembre 31 de 1946.
Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|2|I|47 al 6|2|47.

Nº 2396 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don RAMON GAUNA y que se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "LA PROVINCIA" y BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se creyeren con derechos. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Queda habilitada la feria del mes de Enero de 1947, para la publicación de edictos. Salta, diciembre 28 de 1946. Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|30|12|46 al 4|2|47

Nº 2320 — TESTAMENTARIO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de don Juan Del Monte y que se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a los herederos instituidos señores Angel Nunzio del Monte, José del Monte, Juan del Monte y Oliva del Monte, y a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, como herederos o acreedores para que se presenten hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, Diciembre 2 de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|3|al 31|12|46 y 1º al 7|II|947.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2430 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado doña Luisa Heredia de Varela, deduciendo acción de posesión treintañal de una fracción de terreno con casa ubicada en esta ciudad, calle Coronel Vidt Nº 45, entre las de Carlos Pellegrini e Ituzaingó, y con una extensión que partiendo del vértice Sud-este sobre la calle C.

Vidt, corre doce metros con sesenta y cinco centímetros al Este, desde allí vuelve al Este, Quince metros quince centímetros; desde allí toma rumbo al Norte, veintisiete metros cuarenta centímetros; de allí vuelve al Sud, punto de partida, teniendo cincuenta y cinco metros veinte centímetros; y limita: Sud, calle Coronel Vidt, Norte Este y Oeste, con propiedad del señor José Dávalos Leguizamón; el señor Juez en lo Civil la Instancia y 2a. Nominación, Dr. I. Arturo Michel Ortiz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Diciembre 7 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio legal. — Por iniciada acción de posesión treintañal de un terreno en la ciudad de Salta, a cuyo efecto publíquense edictos por treinta días, en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes cuya posesión se pretende acreditar en los que se especificarán los linderos y demás circunstancias tendientes a la mayor individualización del terreno de referencia. — Oficiase a la Dirección General de Catastro y a la Municipalidad de esta Capital, para que informe si el terreno especificado, afecta o no propiedad municipal o fiscal. — Sea todo con citación del Señor Fiscal de Gobierno. — Recíbese en cualquier audiencia las informaciones ofrecidas. — Lunes y jueves o subsiguientes hábil para notificaciones en Secretaría. — Habilitese la feria. — I. Arturo Michel Ortiz.

Las palabras testadas no valen.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario.
Importe \$ 40.— e|17|I|47 — v|22|II|47.

Nº 2427 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado ante este Juzgado de 1.a Instancia y 1.a Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el doctor Julio Díaz Villalba, en nombre y representación de don Anacleto Pastrana, solicitando la posesión treintañal de la finca denominada "La Candelaria" situada en Humanao, jurisdicción del departamento de Molinos de esta Provincia y con los siguientes límites: al Norte, con el río Molinos; al Sud, hasta dar con la finca "La Hacienda", de don Valentín Ramírez; al Este, con la quebrada que divide con la propiedad de don Carmelo Chilo, hoy sucesión, y al Oeste, con la sucesión de don Juan P. Zuleta; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, junio 14 de 1946. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancias. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. tres; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por 30 días en "Norte" y "BOLETIN OFICIAL", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer; Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y oficiase a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Molinos, para que informen si el inmueble afecta o no bienes fiscales o municipales. Recíbense las declaraciones en cualquier audiencia. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. — M. LOPEZ SANABRIA. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 28 de 1946. — Juan C. Zuviria, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|16|I|47 v|21|II|47

Nº 2422 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor José María Saravia deduciendo acción de posesión treintañal, en nombre y representación de doña María Elena Inga, sobre un terreno con edificación, ubicada en el pueblo de Angastaco, departamento de San Carlos, dentro de los siguientes límites: Norte, con Santos Morales; Sud, propiedad de don Amado Calú; Este, río Calchaquí; y Oeste, con el filo de la loma denominada "Huaca Loma"; el señor Juez en lo Civil doctor Néstor E. Sylvester ha proveído lo siguiente: "Salta, Setiembre 3 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio. Téngase al doctor José María Saravia en la representación invocada en mérito del poder adjunto y désele la correspondiente intervención. Téngase por deducida acción de posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de Angastaco, departamento de San Carlos de esta Provincia. Publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido para que comparezcan a hacerlo valer, a cuyo efecto indíquese en los edictos linderos y demás circunstancias tendientes a la mejor individualización del inmueble de que se trata. Oficiése a la Dirección Gral. de Catastro y Municipalidad de Angastaco para que informen si el inmueble de referencia afecta o no propiedad municipal o fiscal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia). Recíbese la información ofrecida en cualquier audiencia. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Oficiése al Juez de Paz P. o S. de San Carlos para que reciba la información ofrecida. Sylvester". — Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente. — Habilitado el mes de feria para las publicaciones. — Diciembre 31 de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.
Importe \$ 40.— e|10|1|47 — v|13|2|47.

Nº 2415 — POSESION TREINTAÑAL: Ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, a cargo del doctor Néstor E. Sylvester, se ha presentado el procurador Diógenes R. Torres, por doña María Ruiz de Urbano, deduciendo acción posesoria de un inmueble ubicado en el pueblo de Orán, comprendido dentro de los siguientes límites: Sud, con la calle Belgrano; Oeste, con la calle Mariano Boedo; Norte, con terrenos de José Alemán y Este, con propiedad de Abdon Yazlle; de acuerdo a su colindación forma la esquina Sud—Oeste y mide 44 metros de Este a Oeste por 65 metros de Sud a Norte. El señor juez de la causa ha dispuesto citar por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Voz Radical", a los que se consideren con mejor derecho sobre el referido inmueble; lo que hago saber a sus efectos.

Salta, mayo 2 de 1946.
Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.
Importe \$ 40.— e|10|1 — v|13|2|47.

Nº 2414 — POSESION TREINTAÑAL — Ante el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación de la Provincia, doc-

tor Carlos Roberto Aranda, Secretaría a cargo del autorizante, se ha presentado el procurador Diógenes R. Torres, en representación de doña MARIA ROSA DOLORES VILLA de SARMIENTO, solicitando la posesión treintañal de la finca denominada "Potrero", ubicada en el partido de San José de Orquera, departamento de Metán, de esta Provincia, con una extensión de 130 metros de Norte a Sud por 10.000 metros de fondo de Este a Oeste, la que se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de don Dardo García; Sud, con propiedad de la sucesión de don Domingo O. García; Este, con el Río Pasaje y Oeste, con sucesión de don Gerardo López. — El señor juez de la causa, por auto de fecha octubre 26 de 1946; ha resuelto citar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Norte", a los que se consideren con algún derecho o mejor título sobre el citado inmueble, habiéndose señalado para notificaciones en la oficina, los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Lo que hago saber a sus efectos.

Salta, noviembre 23 de 1946.

Juan C. Zuviría — Escribano Secretario...
Importe \$ 40.—

e|10|1 al 13|11|47.

Nº 2393 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado don Fernando Lamas deduciendo acción de posesión treintañal dos lotes de terrenos unidos entre sí, ubicados en esta ciudad de Salta. Uno en la calle Alvarado Nº 417|21 entre las calles Lerma y Córdoba; con una extensión de 11.50 metros de frente por 34 metros de fondo más o menos, limitando: por el Norte con la calle Alvarado; Sud con el otro Lote; de mi propiedad; Este con propiedad de Emilio Espelta y Oeste con propiedad del Consejo General de Educación, catastrado bajo boleta Nº 0913. Otro lote ubicado en la calle Lerma Nº 146 entre las de Alvarado y Urquiza, con una extensión de 10.80 metros de frente por 30.45 metros de fondo más o menos, limitando: por el Norte con propiedad del señor Nardini; Sud propiedad de Segura; Este calle Lerma y Oeste propiedad del Consejo General de Educación. El señor Juez en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado de 2.ª Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda ha proveído lo siguiente: Salta, Diciembre 24 de 1946. "Por presentado y constituido domicilio legal. Téngase por deducida acción posesoria y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los terrenos que se mencionan en la presentación de fojas 1, para que comparezcan ante el Juzgado del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto exprese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno y Fiscal Judicial. Recíbese las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. Oficiése a la Municipalidad de esta Capital y a la Dirección General de Catastro a fin de que se informe si el inmueble de referencia afecta o no terrenos propiedad Municipal o Fiscal. Lunes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Ha-

bilitase la feria próxima. Enmendado: 24: Vale — R. Aranda.

Lo que el suscrito hace saber por medio del presente. — Diciembre 27 de 1946. Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — 350 palabras \$ 50.— e|28|12|46 al 3|2|47.

Nº 2308 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Exp. Nº 25450, año 1946. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el doctor José María Saravia, en nombre y representación de doña PAULA ROLDAN DE SUAREZ y otros solicitando la posesión treintañal de un inmueble rural ubicado en "El Bordo" departamento de Campo Santo de esta provincia y con los siguientes límites: Al norte, con camino vecinal; Oeste, con finca de Minetti y Cía.; al Este, con la vía del Ferrocarril que la separa de la finca "La Ramada": a lo que el señor Juez ha proveído: Salta, Abril 10 de 1946. — Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancias. Téngase por promovidas estas diligencias sobre la posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente; hágase conocer ellas por edictos por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Campo Santo para que informen si el inmueble afecta o no bienes fiscales o municipales y al señor Juez de Paz P. o S. de Campo Santo para que reciba las declaraciones. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. M. López Sanabria. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Mayo 2 de 1946. — Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e|29|11 al 31|12|46 y 1º al 4|11|47.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 2455 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil se ha presentado el Doctor Lidoro Almada Leal con poder suficiente de don Pablo Figueroa, de don Fernando Figueroa y de don Jesús Venancio Cuéllar, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de los siguientes inmuebles, ubicados en el partido de Pitos, Segunda Sección del departamento de Anta:

1) Finca "San Agustín", de los señores Pablo y Fernando Figueroa, con ocho cuadras de frente hacia el Sud por dos leguas de fondo hacia el Norte, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, terrenos fiscales; Sud, "Las Blancas" de Pablo y Fernando Figueroa como sucesores de Miguel Figueroa; Este, con "Jumi Pozo" de Genaro Alvarez o sus sucesores y Oeste con "El Mistol" o "Puerta del Mistol" de Jesús Venancio Cuéllar.

2) Finca "Puerta del Mistol" o "El Mistol", del señor Jesús Venancio Cuéllar y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, terrenos fiscales; Sud, con "Las Blancas" de los señores Pablo y Fernando Figueroa como sucesores de Miguel Figueroa; Este, con "San

Agustín" de los señores Pablo y Fernando Figueroa; Oeste, con propiedad de Andrés Cuéllar o sus sucesores.

3) Fracción de la finca "Las Blancas", de los señores Pablo y Fernando Figueroa como sucesores de don Miguel Figueroa. Sus límites son: Norte, con "Puerta del Mistol" de Jesús Venancio Cuéllar, con "San Agustín" de Pablo y Fernando Figueroa y con "Jumi Pozo" de Genaro Alvarez o sus sucesores; Sud, con una fracción de "Las Blancas" de don Fernando Figueroa, con otra fracción de "Las Blancas" de Llapur y Azar y que anteriormente fué de José y Demetrio Jorge Herrera, y con otra fracción de "Las Blancas" de don Pablo Figueroa; Este, con finca "San Francisco", de dueños no conocidos; Oeste, con terrenos baldíos de propietarios tampoco conocidos.

4) Fracción de la finca "Las Blancas", del señor Fernando Figueroa y cuyos límites son: Norte, con "Las Blancas" de Pablo y Fernando Figueroa como sucesores de Miguel Figueroa; Sud, con propiedad que fué de don Genaro Alvarez, ahora de don Pedro S. Palermo; Este, con fracción de "Las Blancas" de Llapur y Azar, anteriormente de José y Demetrio Jorge Herrera; Oeste, con "Yuchancito" de dueños no conocidos.

5) Fracción de la finca "Las Blancas", del señor Pablo Figueroa, ubicada en el partido de Balbuena, 2a. Sección de Anta y cuyos límites son: Norte, fracción de "Las Blancas" de Pablo y Fernando Figueroa como sucesores de Miguel Figueroa; Sud, terrenos de dueños no conocidos; Este, finca "Bajo Hondo" de dueños no conocidos; Oeste, fracción de "Las Blancas" de Llapur y Azar y que anteriormente fué de José y Demetrio Jorge Herrera.

Proveyendo a esa presentación, se ha dictado por el señor Juez de la causa, Doctor Arturo Michel Ortiz, un auto cuyas partes pertinentes dicen: "Salta, diciembre 27 de 1946. ... practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles "San Agustín", "Puerta del Mistol" y "Las Blancas", ubicados en el partido de Pitos, Segunda Sección del Dpto. de Anta y sea por el perito propuesto ingeniero Julio Mera, a quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia. Publíquese edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, haciéndose saber las operaciones ordenadas, con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del Cód. citado, para que se presenten las personas que tuvieren derechos, a ejercitarlos. Cítese al señor Fiscal a los fines que correspondan (art 573 del Cód. de Proc.). Lunes y jueves o subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Habilitase la feria para la publicación de edictos. — I. A. MICHEL O."

Salta, diciembre 31 de 1946.

Julio R. Zambrano — Escribano Secretario
615 palabras \$ 103.

e|29|1|47 — v|6|III|47.

REMATES JUDICIALES

Nº 2462 — JUDICIAL — Por ERNESTO CAMPILONGO.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia, 2a. Nominación en lo Civil, y correspon-

diente al juicio "Concurso Civil de la Sucesión del Dr. Juan B. Peyrotti"; el día 3 de FEBRERO DE 1947, A HORAS 17, en el local calle Caseros Nº 645, remataré con la base de MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON VEINTE Y SEIS CENTAVOS, que equivale a las dos terceras partes de la tasación pericial, la finca Paso de las Bateas, ubicada en el Partido de Río del Valle, departamento de Anta, con extensión de 234 hectáreas, 19 áreas, 8 metros, 753 decímetros cuadrados. Límites: Norte, con propiedad de los señores Ignacio y Eduviges Romero y Río del Valle; Sud, con el Campo de la Magdalena y propiedad de Ceriló Toledo y finca "Santó Domingo"; Este, con propiedad de Bacilia López de Romero; y Oeste, con la finca "Casas Viejas". En el acto se obrará el 20% a cuenta del precio.

ERNESTO CAMPILONGO — Martillero.
Importe \$ 8.20.

Nº 2446 — JUDICIAL.

Por JOSE MARIA DECAVI.

FINQUITA "EL ROSAL" — A 3 KILOMETROS DE ESTA CIUDAD, CON RIEGO, ARBOLES FRUTALES, CASITA PARA VIVIENDA, PASAN LINEAS TELEFONICA Y DE LUZ ELECTRICA, BUEN CAMINO, CLIMA EXCELENTE — AL FRENTE CANAL REVESTIDO CON AGUA PERMANENTE. Libre de OCUPANTES.

Por orden del señor Juez en lo Civil 1a. Nominación, juicio sucesorio de Tomás Lobo y Bárbara o Margarita M. de Lobo, remataré el inmueble descrito con la base de

\$ 800. — m/nacional

El 10 de Febrero de 1947 a las 17 horas, en mi escritorio Urquiza Nº 325.

Contiene entre 5 a 6 hectáreas o lo que resultare dentro de los linderos: Norte, finca "Las Costas" y el dique nivelador en río San Lorenzo; Sud, Arroyo San Lorenzo; Este, propiedad que fué de José Cazón hoy del Dr. Luz Witte, y Oeste, propiedad de Víctor Tintilay.

VENTA AD-CORPUS

Seña 25 % en el acto del remate y a cuenta del precio.

I. M. Decavi

Importe \$ 25.—

e|23|1 al 10|2|47.

ADMINISTRATIVAS

Nº 2457 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES — EDICTO — Por disposición de la Ley Nº 795, artículo 12, se comunica a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que se determinan expropiar en el art. 1º; que se procederá al cumplimiento de la expresada Ley que los declara de utilidad pública y que comprenden:

1º) — Fracción de terrenos pertenecientes a la finca "Sauzal de Itaguazuti", ubicada en el Departamento de Orán, cuyo dominio se litiga entre el Gobierno de la Provincia y los señores Emilio, María del Carmen, Alberto y Carmen González de Lardiez, en representación de su hijo menor Julio Lardiez, y que se encuentran comprendidos dentro de los siguientes límites: NORTE, con terrenos fiscales Nos. 3 y 53, separados por la línea G-F y F-H de longitudes 1354.00 m. y 314.60 m. res-

pectivamente, y azimut astronómico de doscientos ochenta y seis grados siete minutos, SUD: con la Quebrada de Guandacrenda, ESTE: con la Quebrada de Pocitos; y OESTE: con terrenos de la misma propiedad, separados por una línea que corre 8.00 m. al Oeste de la línea G-I de 732.99 m. de longitud y azimut astronómico trescientos cuarenta y tres grados; veintitrés minutos diez segundos, con una superficie de 868.752.38 metros cuadrados.

2º) — Fracción de terrenos de los lotes fiscales Nos. 3 y 53 del Departamento de Orán, y comprendidos dentro de los siguientes límites; NORTE: con más terrenos fiscales separados por una línea que corre a 9.50 m. al Norte de 106 - 112 y 112-J con una longitud de 1382.00 m. y 225.77 m. respectivamente y doscientos cincuenta y tres grados veintitrés minutos diez segundos, de azimut astronómico; ESTE: con la Quebrada de Yacuiba, límite con la República de Bolivia; SUD: con la finca "Sauzal de Itaguazuti", separados por la línea G-F y F-H descrita en el punto 1º; y OESTE: con la prolongación hacia el norte de la línea que corre paralela a 8.00 m. de la línea I-G, también señalada en el punto anterior.

Los planos y demás documentación a que se refiere la descripción precedente se encuentran en la Dirección General de Inmuebles; don de podrán ser consultados por los interesados.

De conformidad al Art. 20 de la Ley Nº 1412 (original 133 sobre expropiación, se expresa que la misma se realizará por vía judicial a partir del día 20 de Febrero del corriente año.

Salta, Enero 30 de 1947. — Ing. Francisco Sepúlveda, Director Gral. de Inmuebles Int. — Pascual Farella, Secretario de la D. G. I. — 410 palabras \$ 72.— e|30|1 al 15|2|47

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 2461 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA — Remate por J. ALBERTO ROMERO LOPEZ — BASE \$ 833.33 m/n.

Por disposición del señor Intendente Municipal Dr. Arturo Torino (hijo), como correspondiente al juicio de Apremio substanciado en Expediente Nº 8216|45 contra don MARIANO SALAS CASTRO o sus herederos, el DIA. 21 DE FEBRERO DE 1947 a las 10 HORAS, en el local de la Oficina de Apremios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta Florida Nº 62, remataré con base de las dos terceras partes de la avaluación Fiscal, el terreno ubicado entre las calles Zuvurúa y Deán Fúnes con frente a la calle 12 de Octubre; Manzana 16 según su título de dominio y manzana Nº 27 Sección 2a. según Catastro Municipal Nº 2651 teniendo los siguientes límites: Norte, calle 12 de Octubre — Sud, con propiedad de, Elena Ortiz de Fléming, A. Fernández y J. A. Lorenzo — Este, con M. S. Martino y Carlos Signorelli y Oeste, con Vía del F. C. C. N. A. Venta Ad-Corpus.

En el acto del remate el comprador abonará a cuenta del precio de compra el 20% de su importe. Comisión del martillero de acuerdo a arancel y a cargo del comprador.

J. ALBERTO ROMERO LOPEZ — Martillero...
Importe \$ 10.20.

CITACION A JUICIO

Nº 2426 — EDICTO: Por el presente se cita y emplaza a doña Elvira Sánchez de Fornonzi,

como única heredera de don Carlos Fornonzi, para que se presente dentro del término de veinte días desde la primera publicación del presente, a estar en derecho en el juicio ejecutivo promovido en su contra por el Banco Provincial de Salta, por ante el Juzgado en lo Civil de Primera Nominación a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, en su rebeldía, si no compareciere. — Salta, 9 de enero de 1947.

Juan Carlos Zuviría, Escribano Secretario.

Importe \$ 25.— e|13|I|47 — v|4|II|47

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 2391, — EDICTO — En el juicio sobre rectificación de partida s|por Bordon Julio Dámascos y Juana Tapia, promovido ante el Juzgado en lo Civil de Ira. Nominación, del doctor Carlos Roberto Aranda, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva expresa: "Salta, diciembre 20 de 1946... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia, ordenando la rectificación del acta número quinientos ochenta y cuatro, folios trescientos noventa y seis del tomo setenta y seis de matrimonios de Salta, perteneciente a Julio Damascos Bordon o Cordon con Juana Tapia, en el sentido de que el verdadero nombre y apellido del contratante es Julio Dámascos Bordon. Cópiese, notifíquese, publíquese por ocho días en el BOLETIN OFICIAL, y cumplido oficiase al Director General del Registro Civil a sus efectos — C. R. Aranda".

Lo que hago saber. Salta, diciembre 24 de 1946. — Juan Carlos Zuviría, Secretario — S|C.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 2463 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

A los efectos previstos en la Ley Nacional 11867 se hace saber que se ha convenido la venta del negocio de vinería de propiedad del señor Bernardino Biella, situado en esta ciudad en la calle Florida Nros. 366 al 370 y Pasaje 20 de Febrero, a favor de la Sociedad "C. A. Garrido y Cía.", con domicilio en la calle Zuviría Nº 255 de esta ciudad, haciéndose cargo el vendedor señor Biella del pasivo, así como de las cuentas a cobrar. Las oposiciones deberán formularse en el domicilio de la Sociedad compradora o ante la Escribanía del suscripto, calle Zuviría esquina Leguiza-

món. — JULIO PEREZ — Escribano Público.
Importe \$ 12.

e|3 al 7|2|47.

Nº 2458 — A los fines previsto por la Ley 11.867 se comunica que en esta Escribanía se tramita la venta del negocio de confitería y heladería denominado "El Aguila" ubicado en la ciudad de Orán calle Carlos Pellegrini número 318 al 322 que deben efectuar Teresa Muthuan de Chanchorra y Humberto Valentín Chanchorra a favor de José Zenón Fernández, todos domiciliados en la ciudad de Orán. Queda el pasivo a cargo de los vendedores. Elida Julia González, Escribana. — España 878 Salta — Importe \$ 12.— e|31|I|47 v|5|II|47

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2464 — JEFATURA DE POLICIA — (DIVISION ADMINISTRATIVA). — LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE FORRAJE DURANTE EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO 1947.

De conformidad a lo autorizado por Decreto Nº 2874, de fecha 16 de Enero ppdo., llámase a licitación pública por el término de (15) quince días para la provisión de 50 toneladas de maíz con cáscara y 50 toneladas de alfalfa enfiada, de primera calidad, con destino al ganado caballar que presta servicio en ésta repartición; llenando en todo los requisitos que establece el capítulo "Licitaciones, enajenaciones, etc., de la Ley de Contabilidad, en vigencia.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre sellado y lacrado, en la División Administrativa de ésta Jefatura, donde se encuentra el pliego de condiciones a disposición de los interesados.

Los sobres serán abiertos el día 21 de Febrero de 1947 a horas diez, en la oficina mencionada precedentemente y por ante el señor Escribano de Gobierno en presencia de los interesados que concurren al acto.

Salta, Febrero 1º de 1947.

Julián S. Ruiz Huidobro — Jefe de Policía.
Importe \$ 8.60.

Nº 2435 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 1 — Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras bási-

cas, de arte y calzada enripiada en el camino de Lumbraera a Rivadavia — Variantes: El Molino, Las Cañas, El Guanaco y Castellanos. Obra de Coparticipación Federal. Presupuesto \$ 678.727.33 m|n.

Las propuestas, pliegos de condiciones, etc., pueden ser solicitados en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta (calle Mitre 550) donde serán abiertas el día 4 de febrero de 1947, a las once horas. — EL CONSEJO — Luis F. Arias, Secretario Vialidad — Salta. — Importe \$ 20.40 — e|20|I al 4|2|47

ASAMBLEAS

Nº 2465 — SOCIEDAD DE OBREROS ALBAÑILES.

La Sociedad de Obreros Albañiles y Anexos de S. M. cita a sus asociados a la asamblea general para el día 9 de febrero a horas 9 en su local social J. M. Leguizamón Nº 33 para tratar la siguiente orden del día:

- 1º — Lectura del acta anterior.
- 2º — Correspondencia y memorial de la presidencia.
- 3º — Renovación de C. Directiva.
- 4º — Informe de Tesorería.

José F. Rojas — Secretario.

Importe \$ 3.50.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.
EL DIRECTOR

Nº 1639 s|c.

NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS

IV CENSO GENERAL DE LA NACION —

COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1947